

**Gerardo Marriaga Tovar**

---

**De:** JENNY <coordinadoracomercial@cooviam.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de junio de 2020 11:00 a. m.  
**Para:** 'Ercilia Barrios Florez'; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ'; jtorres@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020 -OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION  
**Datos adjuntos:** OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION TRANSCARIBE 2020.pdf

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

**VER DOCUMENTO**

Sin otro particular,

JENNY AVENDAÑO DIAZ  
COORDINADORA COMERCIAL  
[coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com)  
TEL. 7956680 Ext. 105  
CEL: 3153117462



*La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.*

**Gerardo Marriaga Tovar**

---

**De:** JENNY <coordinadoracomercial@cooviam.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de junio de 2020 12:21 p. m.  
**Para:** 'Ercilia Barrios Florez'; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ'; jtorres@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020 -OBSERVACIONES 2 AL INFORME DE EVALUACION  
**Datos adjuntos:** OBSERVACIONES 2 INFORME DE EVALUACION TRANSCARIBE 2020.pdf

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

**1. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE SEVIN LTDA**

Sin otro particular,

JENNY AVENDAÑO DIAZ  
COORDINADORA COMERCIAL  
[coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com)  
TEL. 7956680 Ext. 105  
CEL: 3153117462



*La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.*

---

**De:** JENNY <coordinadoracomercial@cooviam.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de junio de 2020 11:00 a. m.  
**Para:** 'Ercilia Barrios Florez' <ebarrios@transcaribe.gov.co>; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ' <rmendoza@transcaribe.gov.co>;

'jtorres@transcaribe.gov.co' <jtorres@transcaribe.gov.co>

**Asunto:** LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020 -OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

**Gerardo Marriaga Tovar**

---

**De:** JENNY <coordinadoracomercial@cooviam.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de junio de 2020 3:57 p. m.  
**Para:** 'Ercilia Barrios Florez'; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ'; jtorres@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020 -OBSERVACIONES 3 AL INFORME DE EVALUACION  
**Datos adjuntos:** OBSERVACIONES 3 INFORME DE EVALUACION TRANSCARIBE 2020.pdf

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

#### **1. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD**

Sin otro particular,

JENNY AVENDAÑO DIAZ  
COORDINADORA COMERCIAL  
[coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com)  
TEL. 7956680 Ext. 105  
CEL: 3153117462



*La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.*



## UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

### **1. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA**

El pliego de condiciones en su numeral 4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS) indica lo siguiente:

"...

*1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR: Se otorgará un puntaje de 200 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 5) para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:*

*a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.*

*b. **Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral.***

*c. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.*

*d. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.*

*..." (negrilla y subrayado nuestro).*

Revisada la propuesta de este proponente, encontramos que el Jefe de Seguridad propuesto el Señor Cesar Iván Suarez Atencia con los documentos soportes del perfil que se encuentran de folios 186 al 238 es profesional en Administración de empresas, así mismo cuenta con un Magister en Administración y una serie de certificados como auditor en sistemas de gestión, diplomados de seguridad, pero en ninguno de sus soportes académicos se evidencia que cuenta con **formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral**, es claro que este requisito se debía acreditar con una Especialización en Administración de la Seguridad o Especialización en Seguridad Integral, para poder ser acreedor a los puntos correspondientes.

---

---



## **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020**

---

La entidad dentro del informe de evaluación publicado no tiene en cuenta este aspecto para su calificación, únicamente verifica el aporte de hoja de vida del personal ofrecido.

Es importante manifestar que la formación académica de Magister en Administración, no tiene relación con la seguridad y vigilancia privada por lo cual no puede ser tomada en cuenta para poder acceder al máximo puntaje en este aspecto.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad no otorgar puntaje alguno por este concepto al proponente SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA.

Atentamente,

---

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES  
C.C. 52.789.684 de Bogota  
Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020





# UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores

**TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

## 1. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE SEVIN LTDA

El pliego de condiciones en su numeral 4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS) indica lo siguiente:

"...

*1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR: Se otorgará un puntaje de 200 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 5) para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:*

*a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.*

*b. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral.*

*c. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.*

*d. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.*

### 2. SUPERVISOR

*Se otorgará un puntaje de 190 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 6) para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:*

*a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.*

*b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.*

**NOTA: Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, y Supervisor, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:**

- *Ser expedidas por la empresa o entidad contratante.*
  - *Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.*
  - *Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.*
- 
-



## UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

*Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista.*

*Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:*

- *Copia del acta de grado o diploma de título profesional.*
- *Copia del acta de grado o diploma de postgrado*
- *Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia*
- *Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acto administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.*
- *Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1798 de 2000.*

*LA INFORMACION RELATIVA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITOS **SE CALIFICARÁ A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE** CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.*

*..." (negrilla y subrayado nuestro).*


Revisada la propuesta de este proponente, encontramos que para el Jefe de Seguridad y el supervisor propuestos, los señores Martin Andres Pulgarin y Luis Eduardo Leguizamo respectivamente se evidencia que no se aportó copia de los contratos, requisito necesario toda vez que es el mismo proponente quien los certifica.

Es importante mencionar que el requisito de aportar copia de contrato hace parte de la documentación exigida por la entidad para poder ser acreedor del máximo puntaje en este aspecto de Calidad para el Recurso humano **(Jefe de Seguridad y Supervisor); DOCUMENTACION QUE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE.**

La entidad dentro del informe de evaluación evidencia que no aportaron contrato de trabajo y, aun así, le asigna puntaje a este proponente.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad modificar la asignación de puntaje y otorgar cero (0) puntos por este concepto al proponente SEVIN LTDA.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JULIANA MARCELA LUNA CHAVES  
C.C. 52.789.684 de Bogota  
Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

---





# UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

Bogotá D.C., 12 de Junio de 2020

Señores

**TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

## **1. OBSERVACION A LA PROPUESTA DE UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD**

El pliego de condiciones en su numeral 4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS) indica lo siguiente:

"...

*1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR: Se otorgará un puntaje de 200 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 5) para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:*

*a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.*

*b. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral.*

*c. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, **y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.***

*d. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.*

...

*LA INFORMACION RELATIVA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITOS **SE CALIFICARÁ A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.***

*..." (negrilla y subrayado nuestro).*

Revisada la propuesta de este proponente, encontramos que para el Jefe de Seguridad Ofrecido el señor JOSE CORTES CARDOZO aporta planillas de seguridad social sin embargo, a folio 530 acredito que el último pago realizado fue el 2020-02-11 correspondiente al periodo 02-2020.

Es importante indicar que la fecha de cierre y entrega de propuestas del presente proceso fue el pasado 20 de marzo de 2020; Igualmente que teniendo en cuenta el Decreto 1990 de 2016,

---

---



## **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020**

---

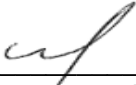
por el cual se establecen y reglamentan las fechas y plazos máximos de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales para todas las personas jurídicas de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT, a Risk & Solutions Group Ltda con Nit. 830.129.581-4 integrante de la unión temporal, le correspondía realizar el pago el treceavo 13° día hábil del mes de marzo es decir el 18 de marzo de 2020.

Por lo anterior para la fecha de cierre del presente proceso ya estaba obligado a realizar el pago de la seguridad social del señor JOSE CORTES CARDOZO, y para ser válida su acreditación de vinculación a la empresa, debía haber aportado la planilla donde se evidenciará el último pago de SSI, es decir el correspondiente al periodo 03-2020, con fecha anterior al 18-03-2020.

Es importante mencionar que el requisito de aportar las planillas de pago de seguridad social para acreditar la **vinculación actual y vigente con el oferente** del personal ofrecido hace parte de la documentación exigida por la entidad para poder ser acreedor del máximo puntaje en este aspecto de Calidad para el Recurso humano **(Jefe de Seguridad); DOCUMENTACION QUE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE.**

Por lo anterior, solicitamos a la entidad modificar la asignación de puntaje y otorgar cero (0) puntos por este concepto al proponente **UNION TEMPORAL TRANSCRIBE SEGURIDAD.**

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JULIANA MARCELA LUNA CHAVES  
C.C. 52.789.684 de Bogota  
Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020